



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS
TRABAJADORES/AS DEL TALLER DE EMPLEO DE "PROMOCIÓN
TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE"**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016 se ha resuelto convocar el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 8 alumnos/as-trabajadores/as para el Taller de Empleo de "Promoción Turística Local e Información al Visitante", con sujeción a las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE", ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO,

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación temporal para cubrir ocho puestos de alumnos-trabajadores, mediante concurso de méritos, necesarios para el desarrollo del Taller de Empleo "Promoción turística local e información al visitante" conforme a la subvención concedida a este ayuntamiento por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

La duración del contrato en formación será de 6 meses para cada una de las plazas ofertas a jornada completa. Dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo.

3.- REQUISITOS

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir al día final del plazo de presentación de solicitudes, así como en la fecha de inicio del taller, los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros, no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.
- 2) Tener cumplidos 25 años de edad o más.
- 3) Estar inscrito en las Oficinas de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.
- 4) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- 5) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- 6) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.
- 7) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- 8) Titulación: Estar en posesión del título de Bachillerato, BUP más COU, FP2, Grado Superior o tener aprobadas Competencias de Clave de Nivel 3 y poseer conocimientos de Inglés Nivel B1 documentalmente acreditado o pasar una prueba de nivel que acredite dichos conocimientos.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma

4.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento para la selección de los aspirantes será el sistema de concurso mediante la valoración de méritos con arreglo a los criterios establecidos en la Base 8ª.

- Mujeres: 2,00 punto. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.
- Desempleados de larga duración: 2 puntos. (Entendiéndose como tales a los efectos de acceso a estas contrataciones, aquellas personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria). Se acreditará mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación de desempleo y la antigüedad en el mismo, o declaración responsable del interesado con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para su comprobación en caso de resultar seleccionado.

- Mayores de 45 años: 2,00 puntos. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.
- Mujeres víctimas de violencia de género: 2,00 puntos. Se acreditará la situación documental por alguno de los siguientes medios (Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008. Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor con una antigüedad máxima de 24 meses contados desde su notificación; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, vigentes, para lo cual habrá de acompañarse certificado del juzgado que acredite la vigencia de las mismas; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género).
- Cobertura por desempleo: No perceptores de ningún subsidio, renta o prestación: 1,00 punto. Se acreditará mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación de desempleo y la antigüedad en el mismo, o declaración responsable del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para su comprobación en caso de resultar seleccionado.
- No haber participado como alumno en los últimos 4 años en ningún Taller de empleo, Escuela Taller, Casa Oficio, TEPRO. Se acreditará mediante Certificado de Vida Laboral: 1,00 punto.
- Discapacidad: Tener el certificado de grado de minusvalía igual o superior al 33%, 1,00 punto. Se acreditará con una fotocopia del documento oficial de discapacidad emitido por la Consejería de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30.2 de la Orden 15.11.2012 de la Consejería de Empleo y Economía, y en la modificación del apartado 2 del artículo 30 que figura en la Orden de 25 de noviembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2012, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas de alumnos a los que proceden de procesos de orientación o cualificación profesional.

La falsedad documental será causa de exclusión del proceso selectivo, y en su caso, de participar en el proyecto. En caso de empate tendrá preferencia los desempleados de larga duración y si persiste el empate se estará a lo dispuesto en la Resolución de 10/12/2015 de la Dirección General de la Función Pública de la JCCLM, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en procesos selectivos, que para el año 2016 es la "B"

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Conforme establece el artículo 28 de la Orden 15/11/2012 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, la selección de los alumnos-trabajadores, será efectuada por una Comisión Mixta que se constituirá para tal fin entre la entidad promotora y la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
 - Titular: D. Luis Alberto Recio Bautista
 - Suplente: D^a M^a Jesús Quevedo Escobar
- Vocales:
 - Titular: D^a María Garrido López
 - Suplente: D^a Montserrat Barrios Robledo
 - Titular: D. Isidro Iruzubieta Gallarta
 - Suplente: D^a Ana Carmona Blázquez
 - Titular: D. Emilio Muñoz Fernández
 - Suplente: D. Teófilo Leal López
- Secretario:
 - Titular: D^a Luisa María Mayo García
 - Suplente: D^a M^a Antonia Maldonado Jiménez

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO I de las presentes bases. Este modelo, único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará por la entidad promotora Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, y deberá ser entregado en el Registro General de este, Plaza de España, 1, en horario de oficina (De las 8:00 a 15:00 horas), debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases (25 de abril a 4 de mayo).

También podrán presentarse en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de este procedimiento, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente, antes de ser certificadas. En este supuesto, el aspirante tendrá que comunicar inmediatamente, en la misma fecha de su registro, este hecho vía correo electrónico (carpio@diputoledo.es), o al Fax nº 925757985, acreditando haber presentado la solicitud, dónde figure el sello oficial de entrada con indicación de la fecha.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Titulación académica exigida
- Fotocopia del D.N.I.
- Documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo,
- El resto de documentos que acreditan lo establecido en la Base 4ª como criterios de valoración.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato de trabajo. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La falsedad documental será causa de exclusión del proceso selectivo, y en su caso, de participar en el proyecto.

7.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión Mixta expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, Plaza de España, 1, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso el aspirante tendrá que comunicar inmediatamente, en la misma fecha de su registro, este hecho vía correo electrónico (carpio@diputoledo.es), o al Fax nº 925757985, acreditando haber presentado la solicitud, dónde figure el sello oficial de entrada con indicación de la fecha.

8.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

La Comisión Mixta baremará y evaluará la documentación presentada por las/os candidatas/os interesados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Mujeres: 2,00 punto. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.
- Desempleados de larga duración: 2 puntos. (Entendiéndose como tales a los efectos de acceso a estas contrataciones, aquellas personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria). Se acreditará mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación de desempleo y la antigüedad en el mismo, o declaración responsable del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para su comprobación en caso de resultar seleccionado.
- Mayores de 45 años: 2,00 puntos. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

- Mujeres víctimas de violencia de género: 2,00 puntos. Se acreditará la situación documental por alguno de los siguientes medios (Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008. Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor con una antigüedad máxima de 24 meses contados desde su notificación; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, vigentes, para lo cual habrá de acompañarse certificado del juzgado que acredite la vigencia de las mismas; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género).
- Cobertura por desempleo: No perceptores de ningún subsidio, renta o prestación: 1,00 punto. Se acreditará mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo al respecto, o declaración responsable del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para su comprobación en caso de resultar seleccionado.
- No haber participado como alumno en los últimos 4 años en ningún Taller de empleo, Escuela Taller, Casa Oficio, TEPRO. Se acreditará mediante Certificado de Vida Laboral: 1,00 punto.
- Discapacidad: Tener el certificado de grado de minusvalía igual o superior al 33%, 1,00 punto. Se acreditará con una fotocopia del documento oficial de discapacidad emitido por la Consejería de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30.2 de la Orden 15.11.2012 de la Consejería de Empleo y Economía, y en la modificación del apartado 2 del artículo 30 que figura en la Orden de 25 de noviembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2012, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas de alumnos a los que proceden de procesos de orientación o cualificación profesional.

9.-LISTA DE CANDIDATOS ELEGIDOS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS

Una vez baremados todos los criterios de selección de los candidatos, la Comisión Mixta formulará la relación de aspirantes con las puntuaciones totales, por orden de mayor puntuación y levantará Acta por duplicado.

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados quedarán en reserva, según orden de puntuación, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

Una vez comprobada la veracidad de las copias aportadas como documentación con sus respectivos originales se procederá a la formalización de los contratos de trabajo.

10.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas de baremación en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

11.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública y plazo de presentación de solicitudes: del 25 de abril al 4 de mayo de 2016, ambos incluidos, hasta las 15:00 horas.
- Oferta Genérica: 25 de abril de 2016.
- Prueba de conocimientos de inglés nivel B1: 9 de mayo de 2016.
- Publicación listas provisionales de admitidos: 11 de mayo de 2016.
- Plazo de alegaciones: 12 al 14 de mayo de 2016.
- Publicación listas definitivas admitidos: 17 de mayo de 2016.
- Baremación de solicitudes: 18 al 20 de mayo de 2016.
- Publicación de candidatos baremados con la puntuación obtenida: 23 de mayo de 2016.
- Plazo de alegaciones: 24 al 26 de mayo de 2016.
- Inicio del taller: 1 de junio de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

12.- RECURSOS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNO/A-TRABAJADOR/A EN EL TALLER DE EMPLEO "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Email: _____

SOLICITO: Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que estoy inscrito en las Oficinas de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.
- Que cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- Que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.
- Que no me hallo incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

2. EXPRESO COMPROMISO FIRME de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Taller de Empleo, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 15/12/2012, de la consejería de Empleo y Economía.

3. AUTORIZO al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y Economía a:

- Recabar de la Oficina de Empleo correspondiente certificado que señale mi situación de desempleo y antigüedad en el mismo, así como mi situación respecto a la percepción de subsidios, rentas o prestaciones.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.

Fotocopia de la titulación académica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

- ☐ Certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación de desempleo y la antigüedad en el mismo, o declaración responsable del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para su comprobación en caso de resultar seleccionado
☐ Certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación respecto a la percepción de rentas, subsidios o prestaciones, o declaración responsable del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para su comprobación en caso de resultar seleccionado
☐ Documentación señalada en el Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008). Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor con una antigüedad máxima de 24 meses contados desde su notificación; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, vigentes, para lo cual habrá de acompañarse certificado del juzgado que acredite la vigencia de las mismas; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género.
☐ Certificado de Vida Laboral.
☐ Certificado de grado de minusvalía igualo superior al 33% emitido por la Consejería de Bienestar Social.

En, a de de 2016.

Fdo.:.....

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____

con D.N.I número _____, vecino/a de _____

Calle _____ C.P. _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- ☐ Que me encuentre en situación de desempleo, inscrito en la oficina de Empleo de _____, con una antigüedad en el mismo de _____
☐ Que no percibo ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo.
☐ Que tengo conocimiento de que lo declarado anteriormente podrá ser comprobado por El Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a fin de poder verificar la exactitud de los mismos.
☐ Otros que considere de interés por el solicitante:

Lo que firmo en , a ____ de _____ de 2.016

(Firma)

Verificación de demanda

La persona abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a solicitar información sobre su inscripción de la demanda de empleo y situación de protección por desempleo, en relación con la solicitud de participación como alumno/a trabajador/a de D/Dªen el Taller de Empleo "Promoción Turística Local e Información al Visitante" promovido por el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

Fecha y Firma

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En El Carpio de Tajo, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Germán Jiménez Marcos, sobre una línea horizontal.

Fdo.: Germán Jiménez Marcos